

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, con solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Se deja constancia que el abogado ANDRES AUGUSTO ORTIZ VASQUEZ registra en SIRNA el correo ANDAORV@GMAIL.COM. Sírvase proveer. Cartago, Valle, Septiembre 25 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA - EJECUTIVO A CONTINUACIÓN** promovida por **COOPERATIVA DE CAFETALEROS DEL NORTE DEL VALLE DEL CAUCA** contra **JULIO CESAR GRAJALES HENAO Y OTROS**

Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00039-00

Auto: **1523**

Por medio de escrito que antecede, el gestor judicial de la parte demandante solicitó que se proceda al secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 375-1088 que previamente fue embargado y se registró en el certificado de tradición.

Sin embargo, de la revisión del expediente se avizora que dicho secuestro fue ordenado por medio del auto 1426 del 7 de septiembre de 2023, notificado en estado el 8 del mismo mes y año, y que quedó ejecutoriado el 13 de septiembre de 2023. El despacho comisorio fue remitido el día de hoy a la Alcaldía Municipal de Cartago vía correo electrónico, en razón a que el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de Septiembre de 2023 decidió suspender términos judiciales desde el 14 al 20 de septiembre de 2023 debido al ataque de ciberseguridad externo tipo ransomware sufrido por IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. empresa proveedora de soluciones de telecomunicaciones de la Rama judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO. - INFORMAR al gestor judicial de la parte demandante, que en cuanto a su solicitud de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 375-10838, debe atenerse a lo dispuesto en el auto 1426 del 7 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

 Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e7f2668a88627a99941f4d7e360fa4b8f2b6f31f7425d37c374edcc79149933**

Documento generado en 25/09/2023 03:24:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>